



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RECURSOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, en adelante “Dirección Jurídica”, tiene entre sus atribuciones representar y defender jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos en que el propio Instituto tenga interés; apoyar al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, en el trámite y seguimiento de los requerimientos formulados por autoridades jurisdiccionales o administrativas de nivel federal o local; apoyar al Secretario Ejecutivo en la prestación de servicios de asesoría jurídica, a los órganos y a las instancias que conforman el Instituto así como auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en el trámite, substanciación y seguimiento de los medios de impugnación electorales y las quejas administrativas.

Por lo anterior esta Dirección Jurídica tiene a su cargo el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RECURSOS**, cuya **FINALIDAD** es la identificación y comunicación de las partes en un procedimiento administrativo

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO RECABADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA: Nombre, Credencial para votar o cedula profesional son necesarios para identificación, dirección para recibir notificaciones, la firma se solicita como la aceptación de los acuerdos tomados, por lo que respecta a la información fiscal se solicita para la individualización de sanciones, finalmente también se solicitan nombre de autoridades competentes, número de expediente, antecedentes, pruebas y sanciones, con la finalidad de conocer si existe procedimiento similar tramitándose en ese mismo momento, lo último con fines de tener mayores antecedentes que ayuden a su resolución del caso en concreto; todos los datos anteriores son de **CARÁCTER OBLIGATORIOS** ya que si no se proporcionan o se proporcionan de manera errónea no se podrá dar trámite al respectivo medio de impugnación o en algunos casos podrá desecharse de plano.

En cuanto a la **TRANSMISIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO** sus datos personales, se señala que a efecto de dar cumplimiento a nuestras atribuciones se podrán transmitir internamente a los Órganos Centrales, al Consejo General, Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, Secretaria Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, así como a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. Por lo que hace a las transmisiones externas se contempla al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Estado, Ministerio Público especializado en delitos electorales. En todas las transmisiones se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que **PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES** ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs; teléfonos 01 800 712 9694 / (222) 303 11 00 extensiones 1203, 1204 y 1206. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx

RESPONSABLE DEL SISTEMA

Julio Cesar Barreto Ariza.

Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica.

(julio.barreto@ieepuebla.org.mx)



DIRECCIÓN JURÍDICA

01-222-3-03-11-00 ext. 1120

Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales.



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES
DE CONTRATOS Y CONVENIOS
CELEBRADOS POR EL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO**



DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, en adelante “Dirección Jurídica”, tiene entre sus atribuciones elaborar, y en su caso revisar, los contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que sea parte el Instituto hasta su culminación, así como asesorar jurídicamente en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte del Instituto.

Por lo anterior esta Dirección Jurídica tiene a su cargo el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**, cuya **FINALIDAD** es identificar a las personas físicas y representantes de personas morales, a través de los cuales se suscriba un acuerdo de voluntades.

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO RECABADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA: Nombre, Credencial para votar son necesarios para identificación, dirección para recibir notificaciones, la firma se solicita como la aceptación del acuerdo de voluntades; por lo que respecta al R.F.C. se requiere para saber si se encuentra registrado con la intención de la expedición de facturas, la Carta bajo protesta de no sujeción a procedimiento administrativo se solicita para tener antecedentes de su forma de trabajar, su historial crediticio se pide con fines de conocer la capacidad que tiene para hacer frente a las obligaciones contraídas, la cuenta bancaria y clave interbancaria se solicitan únicamente para la realización de pagos, y por último la Declaración patrimonial se solicita para acreditar que cuente con la infraestructura suficiente. Todos los datos anteriores son de **CARÁCTER OBLIGATORIO** ya que si no se proporcionan o se proporcionan de manera errónea no se permitirá la participación en el procedimiento de adjudicación respectivo y en consecuencia no se podrá celebrar el acuerdo de voluntades.

En cuanto a la **TRANSMISIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO** sus datos personales, se señala que a efecto de dar cumplimiento a nuestras atribuciones se podrán transmitir internamente a los Órganos Centrales, al Comité de Adquisiciones, Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Presidencia, Dirección Administrativa, Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna, Áreas técnicas y/o administrativas solicitantes del producto y/o servicio, así como a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. Por lo que hace a las transmisiones externas se contempla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a los Auditores Externos. En todas las transmisiones se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que **PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES** ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs; teléfonos 01 800 712 9694 / (222) 303 11 00 extensiones 1203, 1204 y 1206. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx.

RESPONSABLE DEL SISTEMA

Julio Cesar Barreto Ariza.

Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica.

(julio.barreto@ieepuebla.org.mx)

01-222-3-03-11-00 ext. 1120

Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales.